

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025- 009099 - DISAN

Bogotá D.C., 05 FEB 2025

Señor coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN
 Director Sanidad Policía Nacional
 Calle 44 # 50- 51

Asunto: Informe de supervisión del contrato No. 07-7-20198-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/01/2025	Hasta	31/01/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden interna Nro. 119 del 30 de agosto de 2024, se nombra a la Señora Subteniente Natalia González Padilla como Jefe del Grupo Gestión del Riesgo en Salud (E).
- Mediante comunicado oficial Nro. GS-2024-069248-DISAN del 05/09/2024, la Mayor Yury Lorena Ramírez Zúñiga, obrando en calidad de Jefe de Grupo de Contratos nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Subteniente Natalia González Padilla desde el 05 de septiembre de 2024.
- Mediante orden interna Nro. 151 del 29 de octubre de 2024, se nombra a la señora mayor Audrey Stella Casallas Hernández como Jefe del Grupo Gestión del Riesgo en Salud.
- Mediante orden interna Nro. 171 del 28 de noviembre de 2024, se nombra a la señorita Subteniente Natalia González Padilla como Jefe del Grupo Gestión del Riesgo en Salud (E).
- Mediante acta Nro. AE-2024-005092-DISAN del 29 de noviembre de 2024 la señora Mayor Audrey Stella Casallas Hernández, obrando en calidad de Jefe del Grupo Gestión del Riesgo en Salud, hace entrega como supervisora del contrato u orden de compra a la Señorita Subteniente Natalia González Padilla desde el 01 de diciembre del 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024.
- Mediante orden interna Nro. 171 del 28 de noviembre de 2024, se nombra a la señorita Subteniente Natalia González Padilla como Jefe del Grupo Gestión del Riesgo en Salud (E).
- Mediante acta Nro. AE-2024-005338-DISAN del 18 de diciembre de 2024 la señorita subteniente Natalia González Padilla obrando en calidad de Jefe del Grupo Gestión del Riesgo en Salud (E), hace entrega

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

nuevamente como jefe de grupo y supervisora del contrato u orden de compra a la señora mayor Audrey Stella Casallas Hernández.

- Mediante orden interna Nro. 191 del 30 de diciembre del 2024, se nombra a la señora Subteniente Natalia González Padilla desde el 30 diciembre de 2024 hasta el 05 de enero del 2025 como Jefe del Grupo Gestión del Riesgo en Salud (E).
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II : 4**
 - Informe de supervisión mes de septiembre, comprendido entre el 05/09/2024 y el 30/09/2024 con comunicado oficial GS-2024-076141-DISAN.
 - Informe de supervisión mes de octubre, comprendido entre el 01/10/2024 y el 31/10/2024 con comunicado oficial GS-2024-085961-DISAN.
 - Informe de supervisión mes de noviembre, comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024 con comunicado oficial GS-2024-094507-DISAN.
 - Informe de supervisión mes de diciembre, comprendido entre el 01/12/2024 y el 31/12/2024 con comunicado oficial GS-2025-000879-DISAN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	07-7-20198-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA EN GERENCIA Y AUDITORIA EN LA CALIDAD DE SALUD
Contratista	JOHANA ANDREA QUINTERO AGATÓN
Representante legal	JOHANA ANDREA QUINTERO AGATÓN
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 26.472.160.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	-\$297.440,00
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 26.174.720.00
Plazo de ejecución inicial	CINCO (05) MESES VEINTIOCHO (28) DÍAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/09/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28/02/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL				
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA						
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 5							
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A						
Adiciones	N/A						
Modificatorios	MODIFICACIÓN NO. 001 DE 2024 AL CONTRATO NO. 07-7-20198-24 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA EN GERENCIA Y AUDITORÍA EN LA CALIDAD DE SALUD CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA SEÑORA JOHANA ANDREA QUINTERO AGATÓN. CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula segunda -PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato No. 07-7-20198-24 en el sentido de reducir dos (02) días calendario de la vigencia de 2024, quedando de la siguiente manera: <table border="1"> <tr> <td>2) Plazo de ejecución:</td> <td> El plazo de ejecución será de CINCO (05) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS distribuidos de la siguiente manera así: TRES (03) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS DE LA VIGENCIA 2024 Y DOS (02) MESES DE LA VIGENCIA 2025, y comenzará a contarse a partir de la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición de la carta de inicio, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y el artículo 41 de la ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" </td> </tr> </table> CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula vigésima segunda VALOR del contrato No. 07-7-20198-24, el sentido de reducir recursos de la vigencia 2024 por un valor de la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$297.440,00), correspondientes a dos (02) días calendario los cuales deben ser reducidos del registro presupuestal que ampara el contrato, según Registro Presupuestal SIIF No. 122224 del 03 de septiembre del 2024 y Quipu No. 836 del 04 de septiembre del 2024, expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la cual quedara así: <table border="1"> <tr> <td>22) Valor:</td> <td> El valor total del contrato es de VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$26.174.720,00), distribuidos así: VIGENCIA 2024 \$17.251.520,00 Y VIGENCIA 2025 \$8.923.200,00, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. El pago del presente contrato se hará cargo al rubro presupuestal o Posición Catálogo de Gasto. A-02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales científicos y técnicos, Dependencia N-01 Servicios de personal; Recurso 16, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 66724 del 02 de septiembre del 2024 y Quipu No. 424 y Quipu vigencia futura No. 425 del 02 de septiembre del 2024, expedido por el Jefe Grupo </td> </tr> </table>			2) Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución será de CINCO (05) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS distribuidos de la siguiente manera así: TRES (03) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS DE LA VIGENCIA 2024 Y DOS (02) MESES DE LA VIGENCIA 2025, y comenzará a contarse a partir de la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición de la carta de inicio, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y el artículo 41 de la ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"	22) Valor:	El valor total del contrato es de VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$26.174.720,00), distribuidos así: VIGENCIA 2024 \$17.251.520,00 Y VIGENCIA 2025 \$8.923.200,00, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. El pago del presente contrato se hará cargo al rubro presupuestal o Posición Catálogo de Gasto. A-02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales científicos y técnicos, Dependencia N-01 Servicios de personal; Recurso 16, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 66724 del 02 de septiembre del 2024 y Quipu No. 424 y Quipu vigencia futura No. 425 del 02 de septiembre del 2024, expedido por el Jefe Grupo
2) Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución será de CINCO (05) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS distribuidos de la siguiente manera así: TRES (03) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS DE LA VIGENCIA 2024 Y DOS (02) MESES DE LA VIGENCIA 2025, y comenzará a contarse a partir de la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición de la carta de inicio, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y el artículo 41 de la ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"						
22) Valor:	El valor total del contrato es de VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$26.174.720,00), distribuidos así: VIGENCIA 2024 \$17.251.520,00 Y VIGENCIA 2025 \$8.923.200,00, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. El pago del presente contrato se hará cargo al rubro presupuestal o Posición Catálogo de Gasto. A-02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales científicos y técnicos, Dependencia N-01 Servicios de personal; Recurso 16, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 66724 del 02 de septiembre del 2024 y Quipu No. 424 y Quipu vigencia futura No. 425 del 02 de septiembre del 2024, expedido por el Jefe Grupo						

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
		Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	
Prorrogas	N/A		
Otros	N/A		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono los documentos soporte:

- Asistencia mesas de trabajo ACONDICIONAMIENTO FISICO
- CATACTERIZACION RIAS REHABILITACION Y PALIACION, se recopila la información de las unidades y se filtra por CIE10, se da inicio a la depuración de la base debido a que se aumenta la caracterización a 33.000 usuarios con discapacidad.
- REUNION A NIVEL NACIONAL RIAS REHABILITACION GUGER – GUSES, Se realiza reunión con los líderes de la ruta de rehabilitación con la finalidad de socializar los cambios de la Resolución 1197, indicaciones frente al proceso de certificación de discapacidad y socialización del instructivo 014 por parte de GUSES.
- ESTIMACIONES RIAS REHABILITACION
- Se realiza la matriz DOFA frente a la ruta de Rehabilitación conforme a los requerimientos solicitados de la vigencia 2024.
- Ajuste y corrección LINEAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN – TERAPIAS ABA
- VIA CLINICA PROGRAMA OBESIDAD, Realizar propuestas frente a la atención de la Dirección de sanidad en cuanto a la atención de uniformados con sobrepeso y obesidad partiendo de las intervenciones estipuladas en la vía clínica de obesidad.
- Ejecución de las pausas activas 2025

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Cumplir con el objeto contractual.	X		Ninguna
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		Ninguna
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X		Ninguna
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	X		Planilla N° 83139883
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X		Ninguna

Página 5 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización) indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		Ninguna
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		Ninguna
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X		Ninguna
9	Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	X		Ninguna
10	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	X		Ninguna
11	Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID	X		Ninguna
12	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	X		Ninguna
13	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X		Ninguna
14	Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		Ninguna
15	Guardar la confidencialidad de toda la información que el sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y	X		Ninguna

Página 6 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.			
16	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	X		Ninguna
17	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados;/ siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses.	X		Planilla N° 82085058
18	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	X		Ninguna
19	Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	X		Ninguna
20	Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI,) CALIDAD YSISTEDA).	X		Ninguna
21	Procurar el cuidado integral de su salud.	X		Ninguna
22	Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	X		Ninguna
23	Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		Ninguna
24	Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	X		Ninguna
25	Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos	X		Ninguna
26	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	X		Ninguna
27	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	X		Ninguna
28	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	X		Ninguna
29	Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	X		Ninguna

Página 7 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
30	Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	X		Ninguna
31	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento del confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	X		Ninguna
32	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial	X		Ninguna
33	Cumplimiento de la normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	X		Ninguna
34	Cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Dirección de Sanidad, adoptando en primera medida el autocuidado para preservar la salud y la vida, el uso de los elementos de protección personal y demás recomendaciones, ante síntomas de infección respiratoria por algún virus	X		Ninguna

Página 8 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	respiratorio se deben continuar con las medidas preventivas que conocemos como: •Uso adecuado del tapabocas si se tienen síntomas respiratorios o gripa. •Usar gel antibacterial y/o alcohol. •Mantener una distancia prudente con las personas. •Lavado de manos cada 3 horas, por mínimo 20 segundos, con agua y jabón. •Mantener lugares ventilados - Evitar aglomeraciones.			
35	El contratista acatará lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.	X		Ninguna

2.1 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ	Observaciones
1	Desarrollar los procesos requeridos por GUGER para la formulación, implementación y seguimiento de la RIAS que comprende las actividades de detección temprana, protección específica y educación para la salud relacionadas y dirigidas a la población general, que forma parte de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de los usuarios del Subsistema, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud -MATIS- del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, los lineamientos metodológicos del orden nacional e institucional para la formulación e implementación de RIAS, el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, el plan de implementación del grupo de Gestión del Riesgo en Salud, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.	SI	Ninguna
2	Actualizar cohorte nacional nominal de usuarios objeto definidos por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional dentro de las RIAS que comprende las actividades de detección temprana, protección específica y educación para la salud y dirigidas a la población general, apoyando la definición de metas por Regional de Aseguramiento de Salud y Unidad Prestadora de Salud para cada vigencia y efectuando seguimiento periódico para la retroalimentación e identificación de brechas en los diferentes momentos curso de vida, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.	SI	Ninguna
3	Participar en la actualización de descriptores de intervenciones y lineamientos; así como en la formulación, implementación, seguimiento y análisis periódico a los indicadores de monitoreo y evaluación definidos por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional	SI	Ninguna

Página 9 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	en las que comprende las actividades de detección temprana, protección específica y educación para la salud articulando la información correspondiente al interior de GUGER y con los líderes de las Rutas Integrales de Atención en Salud de los diferentes grupos de riesgo, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.			
4	Analizar las posibles consecuencias derivadas del perfil de riesgo en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, determinando las acciones para evitar, reducir, mitigar, compartir o asumir dichos riesgos desde las competencias del aseguramiento y la prestación, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.	SI	Ninguna	
5	Participar en los acompañamientos técnicos requeridos y dirigidos a las Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y demás dependencias institucionales para la articulación de planes relacionados con el desarrollo de las RIAS para la promoción y mantenimiento de la salud de los usuarios del Subsistema, en el marco de la plataforma estratégica institucional, el plan de acción, el mapa de riesgos y las directrices para la planificación del servicio de la Dirección de Sanidad, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.	SI	Ninguna	
6	Apoyar la definición de contenidos técnicos de comunicación para el cambio de comportamiento (CCC) relacionados con las, que permitan en coordinación con comunicaciones estratégicas, la adopción y creación de estrategias de información, educación y comunicación, el cual entregará los avances mediante comunicación oficial de forma mensual.	SI	Ninguna	
7.	Caracterizar situación del recurso humano comprometido en las RIAS, en las Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud, identificando activamente las necesidades de actualización, entrenamiento y reentrenamiento en puesto de trabajo, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.	SI	Ninguna	
8	Proyectar a necesidad actos administrativos requeridos para la formulación, implementación y seguimiento de las RIAS, el cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.	SI	Ninguna	
9	Apoyar en la definición de planes de necesidades a ser adquiridos desde el nivel central o descentralizado, que incluye soporte técnico en materia de requerimientos del anteproyecto de necesidades, elaboración de estudios previos y conformación del plan de compras; y para el nivel descentralizado el establecimiento de pautas para el plan de necesidades, que contribuyan en el desarrollo de la Línea de Intervención Salud Sexual y Reproductiva para la promoción y mantenimiento de la salud de los usuarios del Subsistema, el cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.	SI	Ninguna	
10	Apoyar la gestión de los momentos curso de vida que le sean asignados al interior de GUGER acorde el plan de implementación de lineamientos operativos de la RIAS, el cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.	SI	Ninguna	
11	Aplicar, gestionar, cumplir y monitorear las estrategias con las que cuenta los diferentes entes gubernamentales en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en las diferentes UPRES y RASES, el cual	SI	Ninguna	

Página 10 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

	entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.		
12	Verificar y monitorear el cumplimiento a la entrega efectiva de las intervenciones definidas para las cohortes de las RIA, en la red nacional de prestación de servicios (propio y externo), el cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.	SI	Ninguna
13	Estructurar y/o actualizar la matriz de intervenciones según normatividad vigente, identificando los servicios que se requieren para cumplir con la entrega intervenciones a la población sujeto de las RIAS en la red nacional de prestación de servicios, como parte del insumo para el diseño y consolidación de una línea nacional de prestación de servicios, el cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.	SI	Ninguna
14	Coordinar según competencias, con las diferentes dependencias de la Dirección de Sanidad la gestión integral del riesgo en salud de las cohortes o población sujeto de atención de RIAS, el cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.	SI	Ninguna
15	Se realizará la concertación del plan de trabajo sobre las actividades durante la ejecución del contrato, con el fin de realizar las respectivas entregas de los cumplimientos a través de comunicación oficial.	SI	Ninguna

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Sin novedad

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (148) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (28) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional Dirección de Sanidad pagara al CONTRATISTA los honorarios mensuales devengados de acuerdo a la Resolución 125 del 8 de abril del 2020, por mensualidades vencidas a partir del mes de septiembre de 2024. Cada pago será por la suma de cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos pesos M/CTE (\$4.461.600,00) los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar los documentos correspondientes, con una antelación no inferior a quince (15) días a la fecha prevista para el mismo; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que Te corresponden según la ley. La supervisión de este contrato se ejercerá a través del jefe del Grupo Gestión del Riesgo en Salud del Área Gestión Aseguramiento en Salud de la Dirección de Sanidad.

1. Cuenta: Ahorros.
2. No. de cuenta: 005500222889
3. Banco: DAVIVIENDA

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

Se informa el valor total de los pagos efectuados y porcentajes, así:

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Balance general de pagos y entregas							
			Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra			
Valor total del contrato u orden de compra			\$ 26.174.720,00	100%			
Valor total de las entregas			\$ 21.713.120,00	83%			
Valor total facturado			\$ 21.713.120,00	83%			
Valor facturado pendiente de pago			\$ 4.461.600,00	17%			
Valor pagado			\$ 17.251.520,00	66%			
Valor pendiente de entrega			\$ 4.461.600,00	17%			
b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
6	\$4.461.600.00	01/01/2025 al 31/01/2025	\$4.461.600.00	6	En trámite	En trámite	En trámite

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES (N/A)

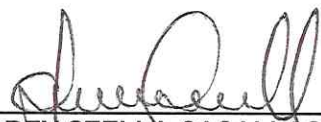
No aplica

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato conforme a los soportes relacionados.
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Mayor **AUDREY STELLA CASALLAS HERNÁNDEZ**

Jefe Grupo Gestión del Riesgo en Salud

Supervisor Contrato u orden de Compra No. 07-7-20198-24

Correo electrónico: disan.guger-rut@policia.gov.co

No. Celular: 3134032939

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de Cobro No. 6	03/02/2025	\$ 4.461.600,00	0	\$ 4.461.600,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 4.461.600,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se ratifica que el contratista realizó los aportes a seguridad social, salud y pensión

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones
		SI	No	
1	Desarrollar los procesos requeridos por GUGER para la formulación, implementación y seguimiento de la RIAS que comprende las actividades de detección temprana, protección específica y educación para la salud relacionadas y dirigidas a la población general, que forma parte de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de los usuarios del Subsistema, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud -MATIS- del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, los lineamientos metodológicos del orden nacional e institucional para la formulación e implementación de RIAS, el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, el plan de implementación del grupo de Gestión del Riesgo en Salud, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		
2	Actualizar cohorte nacional nominal de usuarios objeto definidos por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional dentro de las RIAS que comprende las actividades de detección temprana, protección específica y educación para la salud y dirigidas a la población general, apoyando la definición de metas por Regional de Aseguramiento de Salud y Unidad Prestadora de Salud para cada vigencia y efectuando seguimiento periódico para la retroalimentación e identificación de brechas en los diferentes momentos curso de vida, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		
3	Participar en la actualización de descriptores de intervenciones y lineamientos; así como en la formulación, implementación, seguimiento y análisis periódico a los indicadores de monitoreo y evaluación definidos por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en las que comprende las actividades de detección temprana, protección específica y educación para la salud articulando la información correspondiente al interior de GUGER y con los líderes de las Rutas Integrales de Atención en Salud de los diferentes grupos de riesgo, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		
4	Analizar las posibles consecuencias derivadas del perfil de riesgo en salud de dos usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, determinando las acciones para evitar, reducir, mitigar, compartir o asumir dichos riesgos desde las competencias del aseguramiento y la prestación, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		
5	Participar en los acompañamientos técnicos requeridos y dirigidos a las Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y demás dependencias institucionales para la articulación de planes relacionados con el desarrollo de las RIAS para la promoción y mantenimiento de la salud de los usuarios del Subsistema, en el marco de la plataforma estratégica institucional, el plan de acción, el mapa de riesgos y las directrices para la planificación del servicio de la Dirección de Sanidad, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		
6	Apoyar la definición de contenidos técnicos de comunicación para el cambio de comportamiento (CCC) relacionados con las, que permitan en coordinación con comunicaciones estratégicas, la adopción y creación de estrategias de información, educación y comunicación, el cual entregará los avances mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		
7	Caracterizar situación del recurso humano comprometido en las RIAS, en las Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud, identificando activamente las necesidades de actualización, entrenamiento y reentrenamiento en puesto de trabajo, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		
8	Proyectar a necesidad actos administrativos requeridos para la formulación, implementación y seguimiento de las RIAS, el cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		
9	Apoyar en la definición de planes de necesidades a ser adquiridos desde el nivel central o descentralizado, que incluye soporte técnico en materia de requerimientos del anteproyecto de necesidades, elaboración de estudios previos y conformación del plan de compras; y para el nivel descentralizado el establecimiento de pautas para el plan de necesidades, que contribuyan en el desarrollo de la Línea de Intervención Salud Sexual y Reproductiva para la promoción y mantenimiento de la salud de los usuarios del Subsistema, el cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		
10	Apoyar la gestión de los momentos curso de vida que le sean asignados al interior de GUGER acorde el plan de implementación de lineamientos operativos de la RIAS, el cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		
11	Aplicar, gestionar, cumplir y monitorear las estrategias con las que cuenta los diferentes entes gubernamentales en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en las diferentes UPRES y RASES, el cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		
12	Verificar y monitorear el cumplimiento a la entrega efectiva de las intervenciones definidas para las cohortes de las RIA, en la red nacional de prestación de servicios (propio y externo), el cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		
13	Estructurar y/o actualizar la matriz de intervenciones según normatividad vigente, identificando los servicios que se requieren para cumplir con la entrega intervenciones a la población sujeto de las RIAS en la red nacional de prestación de servicios, como parte del insumo para el diseño y consolidación de una línea nacional de prestación de servicios, el cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		
14	Coordinar según competencias, con las diferentes dependencias de la Dirección de Sanidad la gestión integral del riesgo en salud de las cohortes o población sujeto de atención de RIAS, el cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		
15	Se realizará la concertación del plan de trabajo sobre las actividades durante la ejecución del contrato, con el fin de realizar las respectivas entregas de los cumplimientos a través de comunicación oficial.	X		
16	Las demás tareas que le sean asignadas por el Supervisor del contrato.	X		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


MAYORAUDREY STELLA CASALLAS HERNANDEZ
 JEFE GRUPO GESTION DEL RIESGO EN SALUD

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:32:54 horas del 27/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1032452738**,
Apellidos y Nombres **QUINTERO AGATON JOHANA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DISAN**, con NIT **860048867-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>